**Aclaración de dudas y preguntas**

 **Convocatoria**

**Para el fortalecimiento de la participación de colectivos y organizaciones de mujeres víctimas y organizaciones étnicas en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**

**Dudas y preguntas relacionadas con la descripción general de la convocatoria**

* La organización solicitante y quien administrará los fondos debe presentar la propuesta teniendo en cuenta todos los ejes descritos en la sección. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA de los Términos de Referencia (TdR).
* Serán elegibles ÚNICAMENTE las propuestas que tengan presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio (Tumaco y/o Catatumbo y/o Inírida) en los que la organización desarrolle la propuesta, demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación.
* Las propuestas pueden tener una duración máxima de doce (12) meses a partir de la fecha de firma del contrato sin superar el 15 de marzo de 2021, con un presupuesto no mayor a $350.000.00 millones de pesos.
* Las/os beneficiarias/os directas/os del proyecto serán aquellas personas que participarán directamente y se beneficiarán de su implementación. En ese sentido, podrán ser niñas, jóvenes, mujeres y mayores.
* Las propuestas presentadas pueden considerar dentro de su implementación, distintas estrategias de intervención y relacionamientos y realizar análisis interseccionales que permitan robustecer la comprensión de los hechos desde las perspectivas de mujeres indígenas, afrodescendientes, Rrom, campesinas, niñas, mayoras, en situación de discapacidad y aquellas con orientación e identidad sexual diversa. De acuerdo a lo solicitado en el apartado DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA de los Términos de Referencia (TdR)

**Dudas y preguntas relacionadas con la organización solicitante**

* El criterio de competencias mínimas requiere organización de mujeres, de víctimas, étnicas, social o de derechos humanos, con experiencia demostrable en el abordaje de la violencia basada en género, incluida violencia sexual en el conflicto armado, con especial sensibilidad en el cruce con el enfoque étnico y el trabajo en territorios que cuenten con experiencia técnica demostrable útil para el fortalecimiento de la participación de mujeres y organizaciones de mujeres víctimas en la JEP. Con experiencia en acompañamiento jurídico y psicosocial a víctimas de violencia sexual y violencia basada en género; con un interés en la promoción de derechos de las víctimas del conflicto armado y bagaje metodológico para la atención diferenciada a víctimas de violencia sexual.

**Dudas y preguntas sobre criterios mínimos de elegibilidad**

* La organización solicitante y quien administrará los fondos, debe cumplir con la totalidad de los criterios mínimos de elegibilidad descritos en la sección. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD de los Términos de Referencia (TdR).
* El criterio de elegibilidad asociado a la presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio en los que la organización desarrolle la propuesta, puede ser certificado a través de contratos ejecutados, acuerdos, proyectos, actas, certificaciones de terceros, entre otros.
* El criterio de elegibilidad debe ser cumplido por una organización colombiana, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos un año de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar junto con la propuesta, certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.
* El criterio de elegibilidad asociado a la capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 50.000 USD por parte de la organización solicitante, debe ser certificada a través de: uno o varios contratos ejecutados, estados financieros, Informes de Auditoría, entre otros.
* El criterio de elegibilidad asociado a la formulación y ejecución de al menos un proyecto relacionado con Temas relativos a: justicia de género, justicia transicional, justicia restaurativa, conflicto armado colombiano, derechos humanos y derechos de las mujeres. Manejo de herramientas metodológicas apropiadas para el abordaje de la violencia basada en género, incluida la violencia sexual.
* Los criterios mínimos de elegibilidad descritos en la sección. CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD de los Términos de Referencia (TdR), corresponden solo para la organización solicitante y quien administrará los fondos de la propuesta. No aplica para las organizaciones aliadas. Sólo una organización podrá administrar los fondos.